Aquel pueblo es verdaderamente libre donde las leyes mandan y los hombres ofedecen and the contract of the contra

S. Bonifacio Mr.

PROYECTO DE LEY provisional para la dotación del culto y clero, segun su actual organizacion.

El gobierno examina con el pul-

THE PARTY OF THE P

- 19 J T 19 J T 19 C ARITY CHE T LEEL T

so y detenimiento que exige su importancia y trascendencia los trabajos ejecutados en diversas épocas y circunstancias, á fin de presentar á las Cortes oportunamente, y á la mayor brevedad posible un proyecto de ley, que contenga el cuadro del clero secular de la iglesia de España para lo sucesivo, y que sin traspasar los justos limites llene los deseos legítimos, y satisfaga las necesidades reales del pais. En el interin, el tiempo, este gran reformador allana insensiblemente el camino, disminuyendo los eclesiasticos, cuyo escesivo número es uno de los primeros escollos que encuentra la reforma. Mas para preparar el tránsito á ella, y poner en armonía los intereses materiales del clero, que tienen relacion inmediata con las cargas que pesan sobre los pueblos, no basta ya haber cerrado la puerta á la provision de piezas eclesiásticas, ni para que se confiera el subdiaconado; preciso es ademas que se fije la suerte del clero existente en la Península é islas adyacentes, introduciendo las mejoras de que es susceptible, sin alterar su organizacion actual, ni desatender tampoco los derechos é intereses legitimos de ninguna clase. Continuar la leal y sincera ejecucion de las dos medidas indicadas, dándoles la sancion legal que necesitan, reducir los gastos de la administracion diocesana y de las corporaciones eclesiásticas á lo indispensable para que llenen el objeto de su respectivo instituto, y los del culto di vino hasta donde pueda hacerse sin ofender el decoro y magestad con que debe tributarse en los templos del Señor, tender la mano y conceder auxilios á las familias á quienes la reforma puede alcanzar para no dejarlas abandonadas a la miseria ó á la indigencia; establecer un máximo para las dobaciones de los prelados, gobernadores eclesiásticos, é

individuos de los cabildos metropolitanos, catedrales y colegiales, habida consideracion á las circunstancias en que se encuentran la nacion y á los puramente locales, que no es dado desatender, segun los buenos principios de administracion y que deben combinarse con la gerarquia, conservándola en todo lo posible; no hacer novedad respecto de los eclesiasticos cuya renta no llegue á aquella cantidad, estableciendo un regulador justo y equitativo que aleje todo motivo de duda, y las contro ersias y disputas entre las diversas clases interesadas; dotar competentemente los seminarios conciliares; mejorar desde luego, con cuanto es dable y lo permita la penuria del Estado, la suerte del clero parroquial activo, poco atendido y remunerado hasta aqui; pero digno de la particular predileccion del gobierno y de las simpatías populares, sijando su dotacion en los derechos de estola y pie de altar, siempre que no sean evidentemente escesivos, y en una cuota segun su clase, de las cuatro en que se dividen las parroquias, sobre la masa comun, pagable con la debida exactitud, y presentándole ademas la perspectiva de poder ser aumentada hasta el maximun que se presija, si lo permitiera el resultado de los medios propuestos para atender al sostenimiento del culto y de sus ministros, tales son las bases adoptadas por el gobierno de S. M., con cuya espresa autorización, dada por su real decreto de este dia, tengo el honor de presentar á la deliberacion de las Córtes el siguiente

Proyecto de ley provisional de dotacion del culto y clero segun su actual organizacion. CAPITULO I.

De la provision de piezas eclesiásticas, y de la admision à ordenes sagradas

Artículo 19-Continuará suspensa por ahora en la Península é islas advacentes, á cuvo territorio es aplicable esclusivamente la presen-

te ley, la provision de piezas eclesiásticas de todas clases, inclusas las capellanias de sangre, cualquiera que sea el patronato á que correspondan, escepto la de los arzobispados y obispados, que fuere conveniente á juicio del gobierno, y la de las parroquias que, á propuesta de los diocesanos, dispusiere el mismo gobierno sacar á concurso.

Art. 29-los demas curatos y beneficios curados necesarios para el servicio de las parroquias, se proveerán en economato por el respectivo diocesano, hasta que determine lo conveniente en el arreglo difinitivo del clero.

Art. 39-Los prelados diocesanos no conferirán el subdiaconado por ahora, escepto á aquellos sujetos que prévio concurso obtuvieros algun curato.

CAPITULO II.

Dotacion de los prelados diocesanos, gobernadores y clero de las iglesias metropolitanas, catedrales, tribunal apostólico de la Rota en esta corte y gastos de la administracion diocesaua.

SECCION PRIMERA.

Clasificacion de la diocesis. Art. 49-Para el solo efecto de señalar la dotacion competente al clero, de que trata este capítulo, se dividirán las diócesis metropolitanas en dos clases, y en cuatro las sufraganeas, formando otra especial los prioratos de San Marcos de Leon y Uclés, y en su caso los de Alcantara, Calatrava y Montesa.

Art. 50-Seran de primera clase las sillas metropolitanas de Toledo, Granada, Sevilla y Valencia; y de segunda la de Búrgos, Santiago,

Tarragona y Zaragoza.

Art. 69-La primera clase de las sufraganeas constará de las diócesis de Barcelona, Cádiz, Cartagena de Murcia, Córdova y Málaga; la segunda de las de Almería, Avila, Bidajoz, Cuenca, Jaen, Leon, Lérida, Mallorca. Oviedo, Pamplona, Salamanca, Santander, Segovia,

(c) Ministerio de Cultura 2007

(Se continuará.)

CADIZ.

CADIZ.

29 de Abril de 1838.

les que pesaban sobre las mitras.

Teruel, Valladolid y Zamora; la tercera de las de Astorga, Calahorra y la Calzada, Canaria, Coria, Guadix, Gerona, Huesca, Lugo, Niondoñedo, Orihuela, Osma, Palencia, Plasencia, Sigüenza, Segorbe, Tarazona, Tortosa, Tenerite y Tuy; y la cuarta de las de Albarracia, Barlastro, Ciudad-Rodrigo, Centa, Ibiza, Jaca, Menorca Orense, Solsona, Tudela, Vich, Urgel, y Abadia de Alcalá la Real.

Prelados diócesanos.

Art. 79-Los metropolitarios de primera clase tendran 110,000 rs. y los de segunda 90,000.

Art. 89-Los sufraganeos de primera clase disfrutarán 90,000 rs.: de segunda 80,000: de tercera 7,0000, de cuarta 55,000, y el reve rendo obispo prior de vales 400,000

Art. 99 - No se hará novedad alguna respecto de aquellos prelados, cuya renta líquida en el quinquenio de 1829 al 1833 hubiere sido inferior á la designada en los articulos precedentes á su respectiva clase, la cual se abonará, y no mas.

Art. 10.—La dotación del reverendo obispo y cabildo de Ceuta se satisfará proporcionalmente de la masa comun de las diócesis sobre cuyas mitras pesaban las pensiones que constituian su congrua. Tambien será carga de la respectiva diócesis la cóngrua pension señalada sobre sus mitras á los prelados remunciantes.

Art. 11.—Los que por disposicion del gobierno han sido alejados de sus diócesis, y residan en el punto del reino que se les hubiere designado ó designare al intento, disfrutarán la asignacion que el gobierno estime conveniente señalar segun las circunstancias particulares de cada uno, no pudiendo esceder de la mitad del máximun de la dotacion de su respectiva clase.

Art. 12.—Se abonará por la junta respectiva al prelado, cuya dignidad no tuviere casa propia, la cantidad que se estime necesaria para una decente habitacion.

Art. 13.—Los gastos de reparacion y conservacion de los palacios episcopales, serán de cuenta del acerbo comun de la respectiva diócesis.

Art. 14.—Tambien será carga de los mismos fondos el pago de los censos ó gravámenes á que se ha-llaren afectos dichos edificios.

Art. 15.—Igualmente se satisfarán del acerbo comun las obligaciones de las bibliotecas episcopa-

Fecunda en acontecimientos generalmente prósperos, ha sido la semana última. Laureles, gloriosos han coronado en mas de un encuentro las armas de nuestros soldados, escarmientos terribles han recibido los secuaces de D. Cárlos; los planes de este último, han quedado frustrados, desbaratadas sus combinaciones y limitada de nuevo su dominacion por las cadenas de los Pirmeds y las mirgenes del Ebro. Y las victorias de nuestras tropas sobre coronar con laureles de honor y de gloria la frente de nuestros guerreros, prestan al gobierno una aureola brillante de veneracion y de prestigio, que aumentado su influencia y robusteciendo su poder son a su vez la garantia mas cierta de nuevos y ventajosisimos triunfos. Porque en estos tiempos des gracia dos y tormentosos de luchas, de combates y de guerra, la mision del gobierno y su deber es triunfar; el gobierno que no vence es infenior à la obra que le está enconmendada, y cada reves que sufre socaba los cimientos de su dominacion. Pero si el gobierno que sucumbe en los campos de batalla sucumbe tambien en las lides parlamentarias y en las contiendas politicas; si una carga tan inmensa y tan superior à sus fuerzas abruma á su poder débil, el gobierno que es asaz enérgico para merecer victorias y tan afor unado que las consigue, deja escrito con letras de oro el recuerdo de su administracion en una de las mas preciosas páginas de la historia de su pais y de su tiem-

Esta palabra fortuna.... ha sido un lugar comun muy comodo para los gobernantes imprevisores, para los publicistas adocenados, para los hombres que jamas han comprendido la historia!! ¡¡La fortuna!! ¡¡tal ha sido la justificacion de mil crrores, el descargo ineficaz de la imprevision y de la inactitud!! ¡¡Y al mismo tiempo cuan injustas y cuan ingratas hansido las generaciones al atribuir á la suerte, al acaso, á la fortuna las obras del talento, de la perseverancia, del heroismo, ó del génio!!!

Cuantas ambiciones ilegitimas, pues la é impotentes porque eranilegitimas, merece u despues de haberse estrellado con- historia.

tra las resistencias que no ceden nunca sino al impulso de la constancia y del mérito, se han quejado de la fortuna y de la suerte!! !Cuantos, talentos incompletos; estrechos despues de procurat en valde desentranar el misterio de los acontecimientos, investigar sus causas, su tendencia, su indole, y despues de haberse estraviado en el laberinto de las mil contradiciones de la humanidad, de las mil anomalías de la historia, cree hallar en la palabra fortuna una panacea segura de la ignorancia y de la torpeza!! ¡como si para salir de semejante laberinto no fuese la palabra fortuna el hilo de Ariadna de los tontos.!!

La fatalidad es la úlcera de la civilizacion antigua, el escollo de una religion moderna en que hallegado á estrellarse un pueblo célebre, rico en glorias y en hazañas, y mas rico todavía en esperanzas: es la desgradacion de la humanidad: es un vil delirio del hombre que reniega de la fé que debe tener en si mismo, renuncia á su dignidad, cede sus derechos, y se sepulta con su creencia humillante en el seno de mundo que le rodea y de la natulaleza inanimada.

No; las Naciones no perecen porque su ruina esté escrita en los libros del destino, ni prosperan porque les reservasen felices dias los hados, y su ingratitud. Las Naciones sucumben, cuando ha concluido su vida moral; cuando se ha enfriado el patriotismo en el pecho de sus naturales; cuando las creencias, las costumbres, las esperanzas los habitos, que formaban una Nacionalidad han hecho lugar á otros hábitos, á diversas costumbres, á creencias distintas; cuando faltan á una Nacion las virtudes y el entusiasmo que necesitaria para defenderse por que inutil es que sus fronteras subsistan si están abiertas á las incursiones de sus vecinos, á los ataques de sus enemigos.

Y los gobiernos no triunfan, ni prosperan los pueblos porque los proteja la fortuna: vencen los gobiernos en las luchas, que se vén forzados á sostener contra las facciones de todos géneros, cuando su sistema es acertado, prudente acomodado á las circunstancias, cuando cuentan con las simpatías de los súbditos, con el apoyo de las poblaciones.

El gobierno que triunfa merece pues la gratitud de los pueblos, merece un recherdo de honor en la historia. (El Tiempo.)

Mi destino.

Mas mis ojos te miraron,
Y mis manos te tocaron,
Y moriste!
(E. de Ochoa.)

The second of the second

war was the first and the terminal Bendita ¡O noche! ya llegas A calmar mis desventuras, Sombria, opaca, terrible, Mas magestuosa que nunca. Oscurisimos celages La atmosfera toda cruzan, Que eclipsando á c da instante Los reflejos de la luna, Mil fantásticos colosos En las paredes dibujan Del cercano cementerio Y lo ennegrecen y enlutan. ¡Què silencio!.. Ni un acento De voz humana se escucha; Solo el ruido de las olas Qué allá en la costa retumban, O los vientos arrecidos Batiendo las rocas duras, Mas romántica y sublime Hacen esta noche augusta: Salve o noche! tenebrosos Cipreses, lóbregas tumbas, Lugares todos de muerte Que mis pesares adulan. Sole á vosotros invoca, Y reverente saluda, Un corazon que ha probado Del mundo las amarguras: Que á vuestro influjo terrible Se inflame mi mente adusta, Yo os daré llanto que bañe Vuestras funerales urnas.

II.

La flor de mis dias, gentil, halagüeña,
Mi aurora risueña, mis dulces placeres,
Do están? Donde ha ido mi amada beldad?
Selpulcios, hablad!!...
La càndida vírgen de luto vestida
Que vi dolorida llorando en el templo,
La llamo jay! en vano... "Reparo en la tumba!"
Un eco retumba.
Despues que ellaha muerto, ya seco y vació
El corazon mio, sediento padece
Mil ansias mortales, y el mundo desierto
Es árido y yerto.
Temprana una rosa nació en campo santo,
Nació con el llanto de tristes mortales,

III.

Dia de luto y tristeza

Tal fuera mi amor ...

Y al ir á tomarla cayó sin color...

Y de lágrimas amargas Fué aquel que por vez primera Vi á mi Angélica adorada; Por los hombres que murieron La Iglesia de Dios rogaba, Y mil suaves sentimientos De piedad santa escitaba En los fieles corazones El tañer de las campanas. Negros altares en torno De la iglesia se elevaban, Donde con pálidas luces Triste la cera brillara, Y un pueblo entero afligido Al cielo santo adoraba. Y quién en el mundo existe Que no llore por desgracia La perdida prematura De alguna prenda que amaba? Asi pensando, mis ojos Por acaso se fijaban En una muger, ó un angel, Que sola, y arrodillada En recondita capilla Con sacro fervor rezaba. De negro toda vestida, Triste sauce parecia Que tiende sus largas ramas Sobre un sepulcro.... A favor De una luz que penetraba Su denso velo, yo vi Su hermosura mas que humana. No de carmin sus mejillas, Pálidas, si, como el alba, Dos lágrimas las cubrian, Y sus cahellos tendidos Sobre sus hombros y espalda, La candidez resubian Del blanco cuello y garganta. O divina!... yo dudando Si fuera ilusion liviana, Un sueño de fantasia, O aparicion sobrehumana, No osé acercarme, temiendo Ver la ilusion disipada, Y mi dicha destruida · Por la realidad amarga. Mas de improviso su acento Que el alma me penetrára, "Dios del Ciclo omnipotente" Dijo;,, escucha las plegarias De una huérfana infelice Que sola en el mundo se halla; Perdona 6 Santo, las culpas De los que asi me dejáran Condenada por mi mal A morir en tierra estraña. Ellos tambien han vivido Lejos de su dulce patria Por la libertad muriendo En los campos de batalla!!.. Un gemido que mi pecho Involuntario exhalara, La hizo volver de pronto Su bello rostro, asustada. "No temas, muger divina" Le dije,, solo escuchaba

Person W

Tus ferventes oraciones I hallaron eco en mi alma. Tambien yo tube parientes, Y aquienes mucho yo amaba; Que perecieron lidiando En los campos de batalla. Lloremos juntos, amiga, Refiéreme tus desgracias, Que muchas veces las penas Son menores al contarlas."-"No asi las mias!!-"Acaso No te inspiran confianza Mis lagrimas!"-Y al instante Sus iristes ojos clavaba En los mios, prorrumpiendo: Sin duda el Ciclo ha escuchado Mis reverentes plegarias, . Y hallé por sin quien lamente Mi suerte desventurada. Estrangero, à la hora misma Ven á este sitio mañana, Y sabrás si son terribles Las pecas que me desgarran.

IV.

Ya el dia deseado en el oriente De la aurora anunciaban los reflejos, Cuando, anhelante el corazon, mis pasos Dirigí ansioso al convecino templo.

Oscuridad profunda en él reinaba, Pues la luz que una lámpara á lo lejos Debilmente esparcía poco á poco Su brillo escaseaba macilento.

Cerca me hallaba del recinto augusto Do un impulso arrastrábame secreto, Cuando á romper mi corazon llegara Un quejido profundo y lastimero.

Y en seguida un gran golpe, que veloces Repiten de la bóveda los ecos, Quedando al propio instante sumerjido El ancho espacio en lóbrego silencio,

Y apagada la làmpara, yo entonces Estático quedé, y sin movimiento; Mas vuelto de mi asombro, dirigime Al sitio de mi amor, y dó el acento

Resonó moribundo.... Ya llegaba; Un bulto me detiene... Un cuerpo muerto Conoci que pisaba, y otro grito Expirante sonò... Latiendo el pecho

Me arrojé denodado ¡Cielo Santo! Una mano toqué ¡fria cual yelo! Yo la reconoci, y al punto en ella Imprimi amante mis ardientes besos.

Muger desventurada!.. en roncos gritos Pude al fin exclamar, y sordo el eco ¡Desventurada! lóbrego responde.... Perdí toda esperanza: alcé del suelo

Su frente divinal que el polvo ajaba. La limpie blandamente con su velo, Y llorando mi amor muerto en su aurora La dejé reposar sobre mi seno.

V

of the second decrease in the second second second

!Los hombres!... si, hombres sueron, que insensibles Me arrebataron mi tesoro... ¡Inicuos!

Quiza un momento mas me prolongáran El placer de besar sus labics frios, Si el corruptor metal ante su vista Hubiera un solo instante relucido!.... Extrangera infeliz!... yo vi sus ojos Fijarse con dolor sobre los mios, Y cerraise por siempre, y su cabeza Devil caer como tronchado lirio Murió, y á poco tiempo los tiranos Hablando no sé qué de santos ritos, Arrancarla quisieron de mis brazos, Y del templo sacarla.... En mí delirio Intenté resistir: ellos furiosos Redoblaron sus fuerzas con ahinco, Y al fin por no mirar despazados Sus delicados miembros doloridos, La cedí á los crueles, mas siguiendo Sus pasos con mi vista fugitivos, Vi que al llegar al cementerio santo, Fuera de sus murallas, junto á un risco, Do ni una flor siquiera, sepultaron Sus restos sin exequias, ni atavios; A tiempo que en el propio cementerio Entraba con gran séquito y gentio Otro ataud mas rico que encerraba El cadaver de un hombre..... que sue impio!

Eu la sesion del Congreso de Diputados de 6 de Abril ultimo, se mandó pasar á la comision correspondiente la exposicion de la Diputacion provincial de estas islas, pidiendo se las exima de la contribucion estraordinaria de guerra, y del resto no repartido del empréstito forzoso de los 200 millones.

R. Murphy.

Bullinging on the end ()

EMBARCACIONES.

11. Bergantin de guerra ingles Nautilus su capitan Reaufo,, con 20 dias de Plymouth 63 tripularios, 10 cañones, con destino al cabo de Buena Esperanza.

12. Saliò para Gibraltar el Mistieo ingles 3 heramanos con 339 libras cochinilla.

Id. Para Tarragona y Barcelona, Barca española S. Pedro su capitan D. Tomas Tabregas conduce de pasajeros á D. Asesio Rosique y su familia; carga 79 pipas Atun y 1800 pesos fuertes.

43. Entró la Goieta española Veloz Júpiter su capitan D. Jaime Boneli con 30 dias de Baracova, carga aguardiente, café, azucar y caoba; consignada á D. Valentin Baudet.

Id. El Bergantin Barca Americano Pleyades su capitan Young con destino á New-York conduce de pasajero á D. Luis Hamilton; carga 6600 quintales de barrilla, 207½ pipas de vino y 2 camellos.

Id. Salió para cabo de Buena Esperanza el Bergantin de guerra ingles Nautilus su capitan Beaufouy

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.